

# Señorita Garzón, su papá de usted es un delincuente.

---

Por Pablo Gasco de la Rocha. 15/02/2012.

Mire guapa, las pruebas de cargo contra tu padre en los tres procesos como imputado de prevaricación y cohecho son incontestables desde el punto de vista jurídico. Otra cosa es que usted, como hija, no lo vea así, aunque a lo mejor dentro de algunos años, cuando se case, se lo haga ver su marido, pues dos ven mejor que uno.

En cuanto al primer proceso, visto y sentenciado, su padre vulneró la ley a sabiendas, en su exclusivo beneficio, por cuanto los amparos que esgrimió en defensa de sus actuaciones delictivas no se correspondían al caso: ni sobre la base del artículo 51.2º de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), porque dicha regla afecta exclusivamente a los supuestos de terrorismo; ni en base al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre esa interpretación *sui generis* que del caso hizo de diferenciar entre la intervención de las comunicaciones pero no de las grabaciones fuera de una comunicación cerrada.

Con todo, está condena no puede ser la única que le caiga a su padre, porque en el proceso penal que instruyo sobre los supuestos crímenes del franquismo era plenamente consciente de que no tenía competencias para asumir tal investigación, a pesar de lo cual asumió el control de las localizaciones y exhumaciones (aunque luego lo que se encontrarán fueran cadáveres de cerdos y mulas) dentro de un proceso penal cuya artificiosa incoación suponía desconocer principios esenciales del Estado de Derecho como el de legalidad penal, así como la irretroactividad de la ley penal. Incluso, el desconocimiento objetivo de las leyes aprobadas en referencia a la Ley de Amnistía. Ley, señorita Garzón, por la que salieron a la calle miles de terroristas de extrema izquierda para seguir matando.

Como igualmente le corresponde ser condenado en su tercer proceso, por cuanto su actuación cuadra perfectamente en el tipo delictivo de cohecho, al haber obtenido de las compañías con causas en su juzgado- "que nunca iban a negar un patrocinio impulsado por él", como dice textualmente el

auto-, 1,2 millones de dólares que implicaron la obtención de un aprovechamiento para aprender inglés en Nueva York.

Por todo lo cual, señorita Garzón, no es que España en general y el Poder Judicial en particular tengan una especial antipatía hacia su padre, que en mi caso es notoria y justificada, sino que su padre, como aprecia el Estado de Derecho, es lo es, un delincuente.

Respecto a lo del champán, sinceramente no lo había pensado, pero ahora que lo considero puede que lo haga, porque ya sabe usted que en toda celebración que se precie debe beberse.

No le digo que se busqué otro padre, porque cada cual tiene el que tiene, lo que sí le digo es que supere la *anécdota* para abordar hasta el fondo el diálogo interno, que es el diálogo entre el ello, el yo y el super-yo, y que debe conducir a la independencia y la autoafirmación de uno mismo, o, por el contrario, a una larga permanencia en la prisión mental en la que ahora, señorita Garzón, se encuentra.